



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION RR.HH.

DECRETO EXENTO Nº 5247

PARRAL, 10 OCT. 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2024.
2. La solicitud y autorización de cometido de servicios sin derecho a viatico presentada por los siguientes prestadores.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.
5. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
6. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. El Decreto Afecto Nº 1.296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo, Grado 8º E.M.S.
8. El Decreto Exento Nº 2.651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subrogue. -
9. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en el Decreto Exento Nº 4964 de fecha 26 de septiembre de 2024, se autoriza cometido sin derecho a viático a prestadores de servicio.
2. **Que**, se menciona de forma errónea a Doña Elizabeth Muñoz Soto en el decreto de prestadores de servicio, debido a que ella es funcionaria en calidad de Planta.
3. **Que**, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, en el sentido que se elimina la mención de Doña Elizabeth Muñoz Soto, del numeral 1 (uno) del Decreto Exento Nº 4964 de fecha 26 de septiembre de 2024, debiendo quedar como sigue:
1. **AUTORIZASE**, a los Prestadores de Servicios, Cometido sin derecho a viáticos a las siguientes Ciudades, según el detalle que se incorpora en la tabla:

PRESTADOR DEL SERVICIOS	CIUDAD	MOTIVO	Día
YOSELINE CONTRERAS AGUAYO	Pelluhue	Participación en feria laboral red Maule Sur	24.09.2024

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 4964 de fecha 26 de septiembre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

NMO
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Recursos Humanos




KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RR.HH. (S)